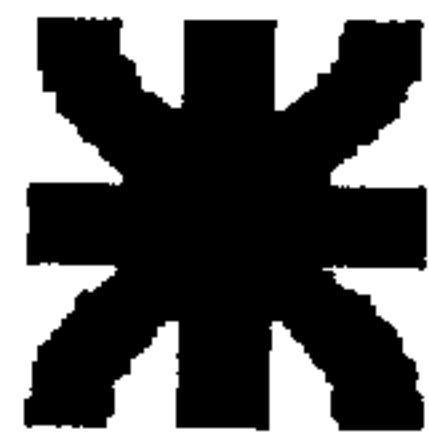




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

Rosario, 19 de junio de 2012

VISTO el Expediente del Consejo Directivo N° 026/2009, relacionado con el estacionamiento de bicicletas y motos en la Facultad Regional Rosario, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución del Consejo Académico N° 245/2009 autorizó al Centro de Estudiantes a instalar la Guardería para Bicicletas y Ciclomotores en forma precaria, en el patio cubierto de la Facultad.

Que el Centro de Estudiantes no está cumpliendo esta disposición desde hace más de un año.

Que, en virtud de ello, el Consejo Directivo dispuso por Resolución N° 452/2011, solicitar al Centro de Estudiantes, que entregue por escrito la Guardería para Bicicletas y Ciclomotores a las autoridades de la Facultad Regional Rosario.

Que la Resolución del Consejo Directivo N° 199/2012, reglamenta la utilización de los espacios cedidos a los distintos claustros en el ámbito de la Facultad Regional Rosario.

Que, dado el tiempo transcurrido, y no habiendo cumplido con lo dispuesto en la Resolución N° 452/2011, la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos analizó la situación y aconsejó la aprobación de la presente resolución.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo 85° del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

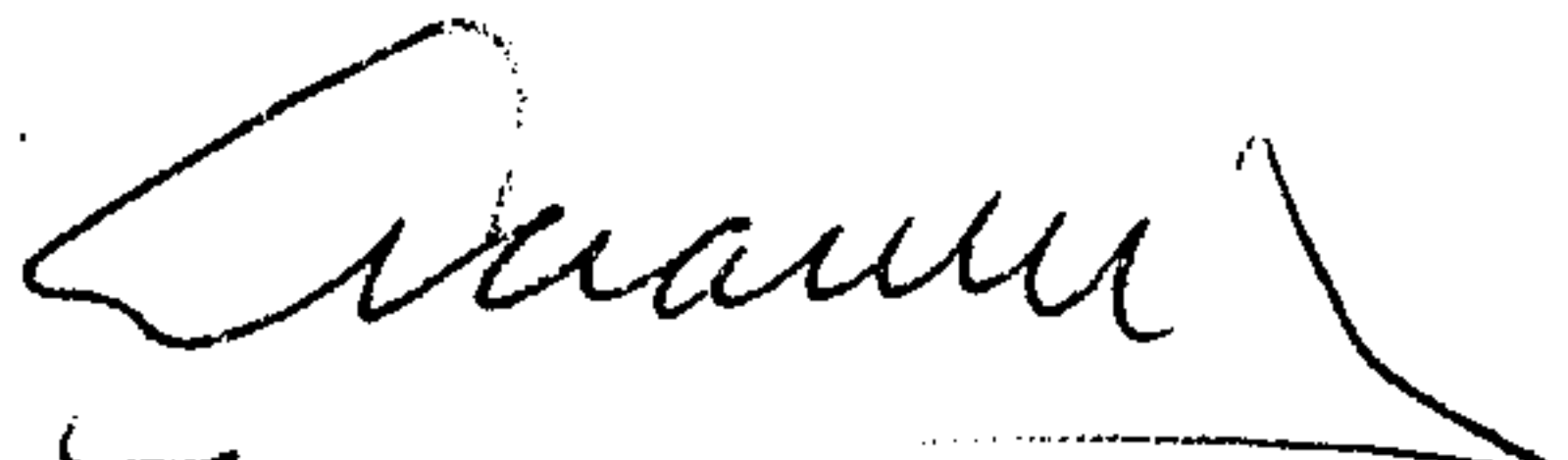
RESUELVE:

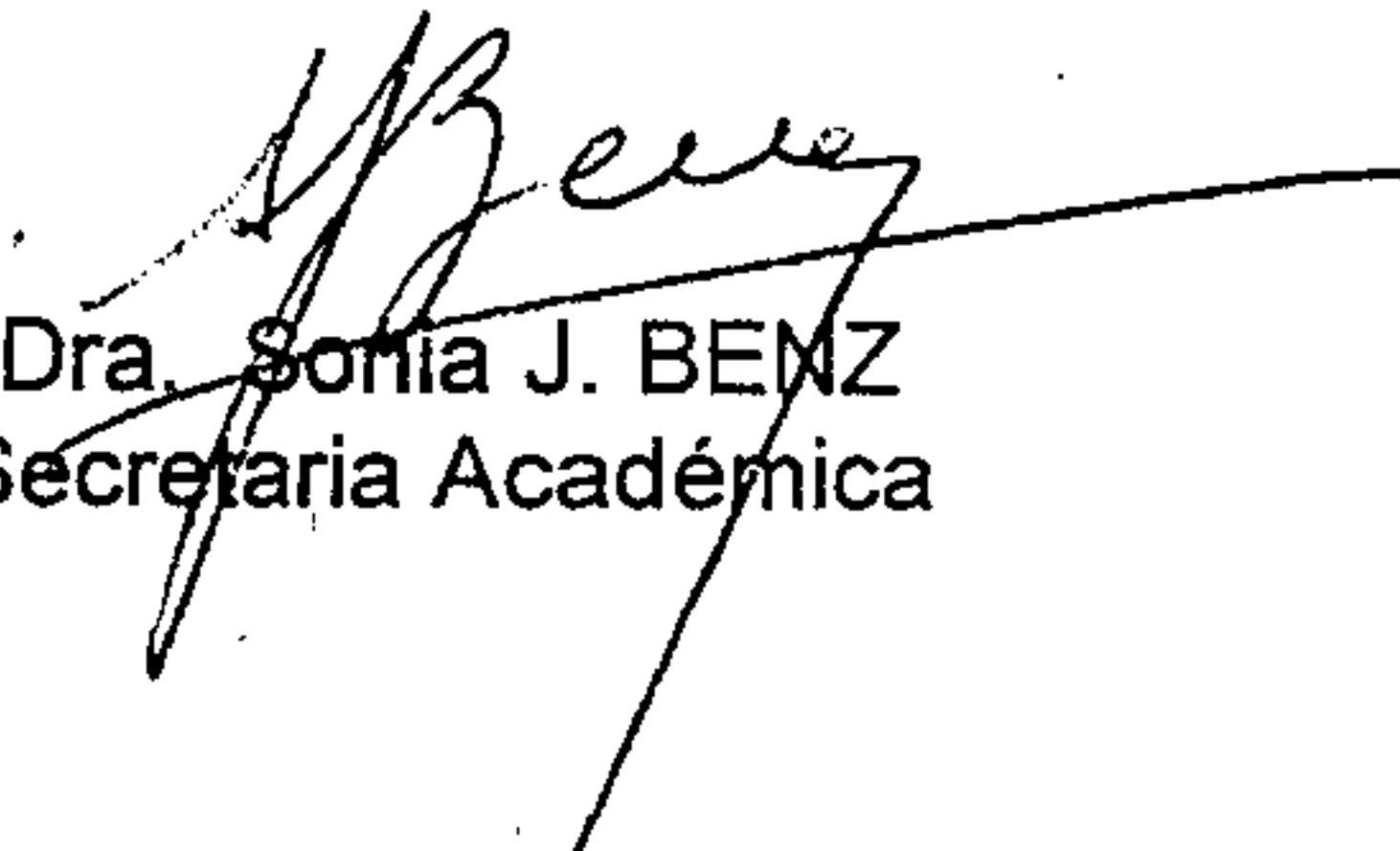
ARTÍCULO 1°.- Encomendar a las autoridades de la Facultad Regional Rosario, gestionar la disposición del espacio necesario para implementar la Guardería para Bicicletas y Ciclomotores.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 395/2012

UTN
FRRo
SR
NR


Ing. Rubén F. CICCARELLI
Decano


Dra. Sonia J. BENZ
Secretaria Académica

Director de la Facultad Regional Rosario